Barranquilla, Diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANDRÉS FELIPE GUEVARA POTES
C.C. 1.140.860.346 expedida en Barranquilla
La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L. ($ 5.000.000)**

Por concepto de **Tercer pago** del contrato de prestación de servicios profesionales N° 202002223, correspondiente a **Noviembre-Diciembre de 2020.**

CUENTA DE AHORROS No. 434-817315-19 DE BANCOLOMBIA

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de **Diciembre** de 2020.

Cordialmente,

Firma: Andrés Guevara P.

Nombre: Andrés Felipe Guevara Potes
Documento de identificación: CC 1.140.860.346
Teléfono: 3017220428

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202002223 en representación del Departamento del Atlántico, y ANDRÉS FELIPE GUEVARA POTES en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 7 del mes de SEPTIEMBRE de 2020, entre el Departamento del Atlántico y ANDRÉS FELIPE GUEVARA POTES se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202002223, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 7 de noviembre al 6 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, ANDRÉS FELIPE GUEVARA POTES en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 7 de noviembre al 6 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de de Diciembre de 2020.

JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE
SUPERVISOR
CC 1.045.667.900
Cargo Supervisor: subsecretaría de servicios administrativos

ANDRÉS FELIPE GUEVARA
CONTRATISTA
CC: 1.140.860.346